

Ampliación del plazo de candidaturas con carácter excepcional hasta el 24 de marzo de 2008


EDICIÓN 2008

PREMIOS NACIONALES Alares[®]
A la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral


LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN Alares®

La **Fundación Alares®** es una creación institucional del **Grupo Alares®** que surge, de acuerdo con su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, con la pretensión de contribuir a dar respuestas adecuadas a la creciente atención ciudadana por los fenómenos asociados a las nuevas estructuras del bienestar y a la protección social. Con especial referencia al desarrollo de servicios y actividades relacionados con la dependencia, la **Conciliación de la Vida Familiar y Laboral**, así como de la Responsabilidad Social de los Ciudadanos, Organizaciones e Instituciones.

Consecuentemente con lo anterior se ha pretendido, con la constitución de la **Fundación Alares®**, que ésta dedique sus actividades y recursos al análisis de las nuevas demandas sociales, a la innovación de procesos para su atención, a la formación de especialistas para la mejor dedicación, a la cooperación con otras instituciones y a la promoción de las mejores prácticas relacionadas con estos temas. Esta labor de difusión de nuevas maneras de encarar los problemas quiere extenderse a todos los sectores productivos e institucionales, pues se estima que es desde ellos desde los que han de producirse las transformaciones que se necesitan.



Tales cambios, que afectan por igual a toda la sociedad, requieren, para llevarse adelante, de la promoción de buenas prácticas, para lo cual habrá que resaltar las contribuciones que desde los diferentes ámbitos se están haciendo. Por ello se ha querido premiar, entre otras actividades, las múltiples labores que se están haciendo en aras a fomentar, estudiar y difundir las nuevas fórmulas de prestación de servicios en relación con la **Conciliación de la Vida Familiar y Laboral** y su incidencia en la calidad de vida. Y hacerlo a través de los Premios de la **Fundación Alares**[®], cuyo objeto y bases se reseñan seguidamente.



LOS PREMIOS

A la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

1. OBJETO

Con el fin de premiar la labor que hacen diferentes instituciones, empresas, agentes sociales, directivos y medios de comunicación a favor de la **Conciliación de la Vida Familiar y Laboral** y también a favor del desarrollo de servicios para la autonomía personal y atención a la dependencia, **Alares**[®], a través de su Fundación, crea los **PREMIOS Alares**[®], en las diez modalidades que se describen seguidamente.

2. MODALIDADES

Las modalidades de los **Premios Alares**[®] se han configurado para premiar las acciones, innovaciones, escritos, publicaciones o trayectorias profesionales, relacionadas con el Objeto de los Premios, de:

- 2.1 Instituciones
- 2.2 Empresas: Pequeña, mediana y gran empresa
- 2.3 Agentes Sociales
- 2.4 Directivos
- 2.5 Profesionales de los medios de comunicación
- 2.6 Medios de comunicación
- 2.7 Información o programas en medios audiovisuales
- 2.8 Innovación y ensayo
- 2.9 Universidades, escuelas de negocio, otras instituciones educativas y de investigación
- 2.10 Profesores e investigadores



3. PERIODICIDAD

Los **Premios Alares**[®] se entregarán anualmente, siendo convocados en el mes de diciembre de cada ejercicio y serán fallados antes del 10 de mayo de cada año siguiente.

Su entrega se producirá en un acto público a celebrar antes del 30 de junio de dicho año.

4. JURADO

El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito objeto de los Premios, así como por representantes de **Alares**[®] y su Fundación.

5. VALORACIÓN DE MÉRITOS

La Fundación **Alares**[®] contará, a la hora de seleccionar a los candidatos a las diferentes modalidades de los Premios **Alares**[®] con la colaboración de FORETICA

FORETICA realizará, atendiendo a esa colaboración, la aceptación y evaluación de los méritos presentados, tras la cual ésta se presentará para la deliberación del Jurado, de acuerdo con los siguientes criterios: Adecuación a los objetivos, en cada modalidad, de los premios.

Nivel de implantación, eficacia y difusión de los proyectos, propuestas e innovaciones relacionadas con la **Conciliación de la Vida Familiar y Laboral**. Grado de innovación y aplicabilidad generalizada de las experiencias e ideas presentadas.

Incidencia en los tejidos empresariales y sociales

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos podrán presentarse directamente o por medio de cualquier otra persona física o jurídica. La presentación de candidaturas dará comienzo a partir del 21 de diciembre de cada año y se podrá realizar hasta el 21 de febrero del siguiente año. La documentación correspondiente a cada candidatura se remitirá directamente a la sede de la Fundación:

Fundación Alares®

Paseo de la Castellana, nº 95. 15ª
Edificio Torre Europa
MADRID 28046

También podrá efectuarse la entrega en cualquier oficina de la red territorial de **Alares®**.

Los méritos se expondrán de manera sintética. Si bien, el Comité de Premios podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Para los premios de las categorías 1, 2, 3, 6, 8, 9: una copia en soporte electrónico, y un original junto con dos copias en papel del ensayo o la memoria justificativa de las prácticas de conciliación promovidas y/o establecidas por la organización.

Para los premios de las categorías 4, 5, y 10: un CV actualizado incluyendo un detalle de las iniciativas, premios, publicaciones o actividades en las que haya participado para promover la conciliación en las organizaciones españolas.

Para el premio de la categoría 7: dos copias en DVD de la emisión del documento audiovisual.

La participación en este Premio supone la aceptación expresa de todas sus bases y de la potencial difusión de los datos que se aporten para optar al Premio.



7. GALARDONES

El Premio, en cada una de sus modalidades, consiste en un galardón realizado especialmente para este fin, y en un diploma acreditativo.

8. CALENDARIO

El fallo del Jurado Final será emitido en un acto de proclamación de los ganadores en las distintas modalidades de los **Premios Alares®**, del que se dará cuenta a los ganadores de cada una de ellas y que se celebrará en un acto público, que tendrá lugar antes del primero de mayo del año siguiente a la convocatoria de los premios. La entrega de los premios se realizará, igualmente, en otro acto público, presidido por una personalidad de la vida ciudadana y social, antes de cada 30 de junio.

9. OTRAS INFORMACIONES

Para cualquier información adicional se puede solicitar ésta a la Secretaría de los **Premios Alares®**, en la **Fundación Alares®**.

Tfno. 912 750 555
e-mail fundacion@alares.es



Fundación
Alares® 

Tel.: 902 011 011

fundacion@alares.es www.alares.es

Paseo de la Castellana 95 Torre Europa, 28046 Madrid

Con la colaboración de:



Socio Institucional:



Socios Promotores:

